

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

19917 *ORDEN de 27 de julio de 1995 por la que se aprueba, de oficio, la extinción de la autorización del centro privado de Educación Primaria y General Básica «Iberdrola-Salto de Villarino», sito en Poblado del Salto, de Villarino de los Aires (Salamanca).*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, es desarrollada, en lo que concierne a la disposición transitoria primera.3 y 6, por el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, y que, en su disposición transitoria quinta.4 y 5, expresa que:

«Los centros privados de Educación General Básica que no tengan autorización o clasificación definitiva, dispondrán hasta el comienzo del curso 1995-1996 para adecuarse a los requisitos mínimos que se establecen en dicho Real Decreto.

Transcurrido el plazo referido, los centros que no hayan obtenido autorización definitiva, dejarán de tener la condición de centros autorizados para impartir enseñanzas de las comprendidas en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.»

Teniendo en cuenta que el centro privado de Educación Primaria y General Básica denominado «Iberdrola-Salto de Villarino», sito en Poblado del Salto, de Villarino de los Aires (Salamanca) hasta el día de la fecha no ha iniciado tramitación alguna para obtener clasificación definitiva, es por lo que

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar, de oficio, la extinción de la autorización del centro privado de Educación Primaria y General Básica «Iberdrola-Salto de Villarino», sito en Poblado del Salto, de Villarino de los Aires (Salamanca).

La extinción de la autorización, que la presente Orden dispone, surte efectos a partir del próximo curso escolar 1995-1996.

Contra la presente disposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

19918 *ORDEN de 28 de julio de 1995, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Educación Primaria/Educación General Básica «Santa Ana», de Almendralejo (Badajoz).*

Visto el expediente promovido por doña Carmen Fernández-Daza Alvarez, en representación de la compañía mercantil «Tábula, Sociedad Limitada», en solicitud de cambio de titularidad del centro privado de Educación Primaria/Educación General Básica «Santa Ana», con domicilio en la calle Ortega Muñoz, 28, de Almendralejo (Badajoz), a su favor.

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha resuelto:

Autorizar el cambio de titularidad del centro privado de Educación Primaria/Educación General Básica «Santa Ana», domiciliado en la calle Ortega Muñoz, 28, de Almendralejo (Badajoz), que en lo sucesivo será

ostentada por la compañía mercantil «Tábula, Sociedad Limitada», que como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de centro concertado, aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

La modificación de la titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

19919 *ORDEN de 31 de julio de 1995 por la que se corrigen errores de la de 24 de junio de 1995, por la que se dispone la concesión del ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda con Placa, a doña Helena Elsa Reyna Pastor Baños.*

Padecido error material en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» número 30, de fecha 24 de julio de 1995, se procede a su rectificación:

Donde dice: «... doña Helsa Reyna Pastor Baños»; debe decir: «... doña Helena Elsa Reyna Pastor Baños».

Madrid, 31 de julio de 1995.

SAAVEDRA ACEVEDO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

19920 *RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Dirección General de Desarrollo Rural, sobre inscripción de sociedades agrarias de transformación («B. Fuentes-El Juncal» y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de sociedades agrarias de transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación:

Sociedad agraria de transformación número 9.769, denominada «B. Fuentes-El Juncal», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 450.000 pesetas, y su domicilio se establece en barrio La Cardosa, 127, de Lored-Ribamontán al Mar (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Benito Fuentes Gómez; Secretaria, doña María del Carmen Diego Abascal, y Vocal, don Benito Fuentes Diego.

Sociedad agraria de transformación número 9.770, denominada «Pérez Oti-Zuñeda», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 600.000 pesetas, y su domicilio se establece en barrio Zuñeda, sin número, de Lored-Ribamontán al Mar (Cantabria) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Euclides Rafael Pérez Ezquerria; Secretaria, doña Natividad Pérez Oti, y Vocales, doña Ofelia Oti Rivas y don Rafael Pérez Oti.

Sociedad agraria de transformación número 9.771, denominada «El Paraíso», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el

comercio al por mayor, tiene un capital social de 900.000 pesetas, y su domicilio se establece en El Casón de Hontivera Cancaris, de Hellín (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Víctor Gea Meseguer; Secretario, don Ángel Gea García, y Vocal, don Ángel Gea Meseguer.

Sociedad agraria de transformación número 9.772, denominada «Hornillos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 150.000 pesetas, y su domicilio se establece en Miño, número 4, de Valdehornillos (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Andrés Torrado Masero; Secretario, don Fernando Palo Rodríguez, y Vocal, don Andrés Torrado López.

Sociedad agraria de transformación número 9.773, denominada «Valdesillo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 1.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en Groizard, 13, de Don Benito (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, doña Nieves Sanz Guillén; Secretario, don Pedro Suárez de Venegas Sanz, y Vocal, doña Carmen Suárez de Venegas Sanz.

Sociedad agraria de transformación número 9.774, denominada «Sebastián Gelabert e Hijos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 520.000 pesetas, y su domicilio se establece en Tajo, número 11, de Manacor (Balears), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Sebastián Gelabert Artigues; Secretario, don Martín Gelabert Bassa, y Vocales, don Pedro Gelabert Bassa y doña Ana Bassa Servera.

Sociedad agraria de transformación número 9.775, denominada «Hortiman», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Norte, número 15, de Tomelloso (Ciudad Real), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Tomás Ortiz Casero; Secretario, don Marcelino Andújar Rodrigo, y Vocales, don Leocadio Ortiz Casero y don Francisco García Alhambra.

Sociedad agraria de transformación número 9.776, denominada «Brezmes Agropecuaria», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 49.465.000 pesetas, y su domicilio se establece en Cruz, número 1, de Villabragima (Valladolid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Narciso Brezmes Benítez; Secretario, don Francisco Javier Brezmes Izquierdo, y Vocales, doña María Luz Izquierdo Villalba y don Jesús María Brezmes Izquierdo.

Sociedad agraria de transformación número 9.777, denominada «Huerta del Segura», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en La Pilá, número 46, de Ceheguín (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Ricardo Pérez Reales; Secretario, don Juan Martínez Fernández, y vocales, don Antonio de Maya García, don Francisco Pérez Franco y don Pedro Ruiz Corbalán.

Sociedad agraria de transformación número 9.778, denominada «Finca el Cabez», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 300.000 pesetas, y su domicilio se establece en Diputación de La Hoya-Río Taibilla, de Lorca (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Juan López Cuadrado; Secretario, don Luis López Cuadrado, y Vocal, don Aniceto López Cuadrado.

Sociedad agraria de transformación número 9.779, denominada «Carreño Peñalver, Hermanos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 4.800.000 pesetas, y su domicilio se establece en Ginés de Paco, número 22, de Ceheguín (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Fernando Carreño Peñalver; Secretaria, doña Isabel Carreño Peñalver, y Vocal, doña Ana Carreño Peñalver.

Sociedad agraria de transformación número 9.780, denominada «Sofelguera», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Ques-Piloña (Asturias), y la responsabilidad

frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Pedro Agustín García Muñoz; Secretario, don José Antonio Díaz Díez, y Vocal, doña Gloria María García Ruiz.

Sociedad agraria de transformación número 9.781, denominada «Nuestra Señora de Valvanera», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 400.000 pesetas, y su domicilio se establece en María Luisa Vallejo, 21, de Villar de Cañas (Cuenca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, doña María Luisa Castellano Vallejo; Secretaria, doña María Isabel Castellano Vallejo, y Vocales, doña Mercedes Castellano Vallejo y don Luis Felipe Castellano Vallejo.

Sociedad agraria de transformación número 9.782, denominada «Agrisa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la captación, depuración y distribución de aguas y servicios agrícolas y ganaderos (secadero de tabaco), tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Eduardo Dato, número 8, de Córdoba, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 38 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Eloy Martínez Sagrera; Secretario, don Jorge Martínez Sagrera, y Vocales, don Martín Martínez Sagrera, don Eloy Hidalgo Martínez y don Rafael Muñoz Sagrera.

Sociedad agraria de transformación número 9.783, denominada «Hermanos Alía Pino», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 22.110.000 pesetas, y su domicilio se establece en Maestro Guerrero, número 8, de Lagartera (Toledo), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don David Alía Pino; Secretario, don Pedro Alía Pino, y Vocales, don José Alía Pino y don Jesús Alía Pino.

Sociedad agraria de transformación número 9.784, denominada «La Parada», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 40.000 pesetas, y su domicilio se establece en ronda Poniente, número 2, de Brovales-Jerez de los Caballeros (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Eduardo Reales Pastelero; Secretario, don Eduardo López Guzmán, y Vocales, don Fernando Guerrero Fuertes y don Sebastián Sánchez Flores.

Sociedad agraria de transformación número 9.785, denominada «Carrasco Citrus», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 500.000 pesetas, y su domicilio se establece en Platería, número 14, bloque II, primero, de Murcia, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Alfonso Garré Ródenas; Secretaria, doña Isabel Garré Ródenas, y Vocales, doña Carolina Garré Ródenas, don Antonio López Ródenas y doña Lourdes Garré Ródenas (representada por don Francisco Garré Lozano y doña Josefa Ródenas Fernández).

Sociedad agraria de transformación número 9.786, denominada «Chincho», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la selvicultura, tiene un capital social de 200.000 pesetas, y su domicilio se establece en plaza de San Juan, número 30, de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Alfonso López Marco; Secretario, don Antonio López Marco, y Vocales, don Francisco Fernández Molero, don José Ramón Fernández de Sevilla, don Jesús Fernández de Sevilla y don José Vicente Fernández de Sevilla.

Sociedad agraria de transformación número 9.787, denominada «Fabegar», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, tiene un capital social de 500.000 pesetas, y su domicilio se establece en paraje Loma del Viento, de Las Norias de Daza-El Ejido (Almería), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Francisco Gabriel Fuentes Villegas; Secretario, don Juan Antonio García Prados; y Vocales, don José Luis Amat Berenguel y don José Amat Giménez.

Sociedad agraria de transformación número 9.788, denominada «Cantarroyuela», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social los servicios agrícolas y ganaderos y el comercio al por mayor, tiene un capital social de 28.680.000 pesetas, y su domicilio se establece en Mayor, número 44, de Pradejón (La Rioja), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 20 socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Ambrosio Moreno Ezquerro; Secretario, don Armando Ezquerro Fernando, y Vocal, don Teodomiro Caro López, don Félix Fernández Ezquerro, don Ángel Ezquerro Cerdón y don Ildefonso Garatea Sáenz.

Sociedad agraria de transformación número 9.789, denominada «Adoberas», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 28.428.000 pesetas, y su domicilio se establece en General Franco, número 2, de Villanueva de San Mancio (Valladolid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio Delgado Mañueco; Secretario, don Víctor Manuel Delgado Robles, y Vocal, doña Mercedes Robles Pegado.

Madrid, 26 de julio de 1995.—El Director general, Joaquín Castillo Sempere.

BANCO DE ESPAÑA

19921 RESOLUCION de 18 de agosto de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 21 al 27 de agosto de 1995, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	123,18	126,95
Billete pequeño (2)	121,92	126,95
1 marco alemán	83,48	86,04
1 franco francés	24,37	25,11
1 libra esterlina	190,22	196,04
100 liras italianas	7,60	7,83
100 francos belgas y luxemburgueses	406,28	418,72
1 florín holandés	74,59	76,88
1 corona danesa	21,55	22,21
1 libra irlandesa	194,62	200,57
100 escudos portugueses	80,83	83,30
100 dracmas griegas	52,25	53,85
1 dólar canadiense	90,72	93,49
1 franco suizo	100,69	103,77
100 yenes japoneses	126,59	130,47
1 corona sueca	16,76	17,27
1 corona noruega	19,12	19,70
1 marco finlandés	28,17	29,03
1 chelín austríaco	11,87	12,23
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,18	14,63
1 nuevo peso mejicano (3)	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 18 de agosto de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

ADMINISTRACION LOCAL

19922 RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico y la bandera del municipio de El Tiemblo.

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del Presidente, de fecha 17 de julio de 1995, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el escudo heráldico y bandera municipal de El Tiemblo, con el siguiente diseño:

Dos escudos ovalados y acolados sobre cartela antigua, cimada de un guerrero y cerrada en punta de una cabeza de león.

Primer escudo: En campo de azul, una torre de oro, terrazada de sinople, por la que asoma un niño rey, con cetro en la mano y coronado de oro, la terraza de sinople, con una toro de piedra, en su color.

Segundo escudo: Cuartelado y cortado, 1.º y 4.º, de sinople, un aspa de oro. 2.º, de oro una granada abierta con dos hojas en su color. 3.º, en gules, una llave de oro. 5.º, de azul, una torre de oro.

Timbrado el todo de la Corona Real Española.

Bandera rectangular, un metro de vaina, dos metros de vuelo, de azul con un monte verde, cuyas dimensiones en la parte norte o alta tendrá una separación de una sexta parte, de la misma manera en la parte sur, sin tocar los extremos; al centro, el escudo municipal, en sus colores.

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de El Tiemblo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial de la Provincia de Avila».

Avila, 17 de julio de 1995.—El Presidente, Sebastián González Vázquez.

19923 RESOLUCION de 20 de julio de 1995, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico y la bandera del municipio de Saelices el Chico.

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión celebrada el día 23 de junio de 1995 aprobar el escudo heráldico y bandera municipal adoptado por el Ayuntamiento de Saelices el Chico, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, cortado a su vez; primero de plata con un puente de dos ojos, de su color, mazonado de sable y exento; segundo, de oro con pico y pala de azul, puestos en aspa. Segundo, de azul con tres columnas de oro puestas en faja. Bordura general de gules con ocho cruces de oro. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera cuadrada, de proporción 1:1, de paño azul, cargado en su centro del escudo municipal, en sus colores.

Salamanca, 20 de julio de 1995.—El Presidente, Gonzalo Saiz Fernández.